



Saint George School Particular Subvencionado con Financiamiento Compartido
Av. Oriente N° 1145 Los Ángeles Fono (043) 369943 sgsla@sgeorgeschool.cl www.sgeorgeschool.cl

“REGLAMENTO DE PROGRAMA DE ELECTIVIDAD PARA Iº MEDIO Y PLAN DIFERENCIADO IIIº Y IVº MEDIOS”

Colegio Saint George

Unidad Técnica Pedagógica y Departamento de Orientación y Psicología

Julio 2020.



I.-INTRODUCCIÓN

La Educación Secundaria en Chile ha experimentado importantes cambios en las últimas décadas. No sólo ha existido un aumento de su cobertura, sino también se han desarrollado diversas reformas, algunas con características diferenciadas respecto de otros países de América Latina. Actualmente se han establecido una serie de medidas tendientes a mejorar la calidad y equidad de este nivel educativo, como, por ejemplo, el incremento en años de cuatro a seis, supresión de la selectividad en colegios con aportes del estado o los contratos del estado con las universidades para mejorar la calidad de la formación de los profesores.¹

El nuevo currículum Escolar es una modernización de la estructura de estudio para los estudiantes de 3º y 4º medio. Este cambio busca reorganizar el tiempo escolar, favoreciendo una mayor electividad para que los y las estudiantes puedan elegir asignaturas de acuerdo a su vocación e intereses y transiten mejor preparados hacia la educación superior. Este nuevo currículum será implementado gradualmente en 2020 con 3º medio y en 2021 con 4º medio, en todos los establecimientos educacionales de Chile.²

La construcción del currículum nacional debe entenderse como un proceso continuo y acumulativo, que recoge de manera sistemática las experiencias anteriores que el sistema escolar ha ido incorporando. Al mismo tiempo, se adapta a los nuevos conocimientos disciplinares, las innovaciones que ocurren permanentemente en materias pedagógicas y las demandas al sistema educativo de una sociedad compleja y cambiante. Esto, con el fin de resguardar una educación sintonizada con los diversos desafíos de la sociedad y que promueva el desarrollo de las herramientas necesarias para enfrentarlos. En este sentido, el currículum nacional está fundado en un principio de equidad, en tanto proporciona igualdad de oportunidades para que los estudiantes desarrollen su proyecto de vida y, de ese modo, les entrega un desafío relacionado con sus intereses (Ley 20.370 - Ley General de Educación, 2009).³

¹ Arriagada, C; López, Daniel A. (2105) La Educación Secundaria en Chile. Situación actual y proyecciones Praxis Educativa (Arg), vol. 19, núm. 2, mayo-agosto, pp. 13-18 Universidad Nacional de La Pampa, La Pampa, Argentina.

² MINEDUC (2019). Ayuda MINEDUC, ficha/nuevo-curriculum-escolar-2020.

³ Unidad de Currículum y Evaluación, Ministerio de Educación 3 Junio de 2019



II.- PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA Y PROGRAMA DE ELECTIVIDAD.

El Plan de Formación Diferenciada y de Electividad ofrece a los y las Estudiantes diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general, acorde con sus intereses y preferencias personales. Este plan permite la posibilidad de elección entre variadas asignaturas en los niveles de 1º Medio, 3º Medio y 4º Medio.

Los y las Estudiantes de 1º Medio deberán elegir entre las asignaturas de Artes o Música; donde las elecciones de éstas serán definidas respecto a los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida.

Por otro lado, los y las estudiantes de 3º y 4º medio deberán elegir 3 asignaturas por año entre el área A que involucra Lengua, Filosofía e Historia, el área B que incluye Matemáticas y Ciencias, y el área C que involucra Artes y Educación Física, según la distribución de asignaturas establecidas por el colegio; el o la estudiante deberá elegir una asignatura por bloque, según la propuesta del establecimiento.

III.-PRINCIPIOS GENERALES

- a. La Comunidad Educativa del **Colegio Saint George**, tiene el deber ético de asumir un rol orientador relevante en la materia que compete a la elección de los y las estudiantes en su proceso de electividad y plan diferenciado.
- b. Los principios, normas y procedimientos de este programa deberán estar alineados con la legislación vigente en nuestro país en materia de la estrategia nacional de educación como también a lo estipulado en el Proyecto Educativo Institucional.
- c. Los responsables de promover las orientaciones necesarias en los planes de electividad y plan diferenciado es un trabajo mancomunado entre la Unidad Técnica Pedagógica y el departamento de psicología y orientación del establecimiento.
- d. El nuevo curriculum educativo es una normativa dictada por la política pública educativa que converge en la elección de los y las estudiantes de manera orientada y responsable.
- e. Se espera que sean los padres y/o apoderados los principales guías que apoyen activamente en la tarea orientadora de elección de los y las estudiantes del establecimiento.



IV.- OBJETIVO GENERAL

- Establecer las normas y orientaciones sobre el Plan Diferenciado y el Proceso de Electividad, informando, guiando y orientando a los y las estudiantes que cursarán el Iº, IIIº y IVº medio, a fin de fortalecer los procesos de electividad vinculada a las áreas y asignaturas electivas.

V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar reunión de coordinación con profesores jefes de los respectivos cursos para ejecución de reuniones informativas referidas al plan de electividad del establecimiento.
- Informar a los y las estudiantes de IIº medio sobre el funcionamiento del Plan Diferenciado para IIIº y IVº medio, y a los y las estudiantes de 8º básico del Plan de Electividad de Artes Visuales y Musicales para Iº Medio.
- Lograr que los y las Estudiantes de 8º básico y IIº medio conozcan las características principales de las asignaturas optativas (del Plan Diferenciado y del Plan de Electividad), y a los docentes que las imparten.
- Lograr que los padres y apoderados se informen y conozcan el Proceso de Electividad del establecimiento y guíen a sus hijos a una elección consciente y responsable que sea acorde a sus intereses académicos.

VI.- PROGRAMA DE ELECTIVIDAD Iº MEDIO (MUSICA Y ARTES)

Durante el segundo semestre del 8º año básico los y las estudiantes serán orientados respecto a la electividad que deberán realizar durante la primera semana del mes de marzo del año siguiente correspondiente a la elección de Artes y Música.

Este proceso será formalizado en el establecimiento a través de ficha de electividad que incluirá la elección del los y las estudiantes y la respectiva firma.

Cada asignatura tendrá un cupo máximo de 45 estudiantes, **si una de las asignaturas** del Plan Electivo (Artes o Música) presenta una mayor electividad que los cupos determinados para ella, se realizará un sorteo al azar para determinar el número máximo de estudiantes.



Todo/a Estudiante que producto del sorteo a través del sistema aleatorio no forme parte de la asignatura elegida como primera opción, deberá participar de la asignatura con cupos disponibles.

La participación formal en la electividad, se iniciarán la primera semana de clases según horario establecido. Sin embargo, los y las estudiantes que se incorporen tardíamente a un electivo, deberán responsabilizarse personalmente de ponerse al día con las materias respectivas.

VII.- SOLICITUD DE CAMBIO DE ELECTIVIDAD.

Si algún estudiante desistiera de participar en algún electivo, se deberá realizar los siguientes procesos, **siempre y cuando se cuente con los cupos para hacer efectivo el cambio:**

1. Entrevista con apoderado del o la estudiante por el psicólogo de enseñanza media para pesquisar la situación actual.
2. Entrevista al estudiante con el fin de pesquisar situación pedagógica y socioemocional que afecte en ese momento referido a la elección del plan de electividad.
3. Aplicación de test por parte del psicólogo del establecimiento que permitan orientar el proceso de posible cambio de electividad.
4. Evaluación por profesional externo (Neurólogo, Psiquiatra, Psicólogo, Educadora Diferencial, Psicopedagogo), que entregue informe donde se especifique la situación actual del o la estudiante y se solicite formalmente el cambio de electividad.
5. Entrevista con Jefe de Unidad Técnica Pedagógica por apoderado y estudiante para formalizar el cambio, en la circunstancia que se cuente con la documentación respectiva y existan los cupos para poder ser efectivo.
6. El proceso y la gestión deberá ser realizado por el apoderado durante el periodo de marzo- abril del año en curso.



7. El y la estudiante podrá participar del nuevo Electivo únicamente cuando se haya concretado formalmente el cambio por parte de Unidad Técnica Pedagógica (UTP).
8. Las calificaciones correspondientes al plan de electividad se traspasarán de la asignatura original a la nueva designada en su totalidad, si él o la estudiante debe alguna calificación esta deberá ser rendida en horario normal de clases o fuera de horario, para cumplir con el número de calificaciones establecidas para la asignatura establecidas según reglamento de evaluación.

VIII.- LAS ASIGNATURAS A ELEGIR CORRESPONDEN A MÚSICA Y ARTES RESPECTIVAMENTE. PARA ELLO EL ESTABLECIMIENTO EJECUTARA LAS SIGUIENTES ACCIONES:

Charlas informativas: Charlas dirigidas a los estudiantes y apoderados respecto al funcionamiento, normas, fechas e instrumentos a utilizar en el proceso de electividad.

Charlas docentes: Exposiciones realizadas por los docentes con el objetivo de dar a conocer a los estudiantes de cada curso los contenidos, metodología, evaluaciones y recursos de cada asignatura optativa, dicha actividad se realizará al término del año escolar para los 8º Básicos y en marzo para el 1º Medio Verde.

Entrega de material: Se entregará a los estudiantes y apoderados material informativo correspondiente al Proceso de Electividad.

Aplicación de instrumento: Para terminar el proceso se aplicará en los 1º Medios un instrumento para optar por las asignaturas de Artes Visuales y Música, ficha que será firmada por el o la estudiante y quedará a cargo del psicólogo de Educación Media.



IX.- PLAN DIFERENCIADO 3º y 4º MEDIO.

Durante el segundo semestre los y las estudiantes de IIº año medio deberán escoger dentro de la oferta establecida por el establecimiento, las asignaturas que les permitan reforzar sus intereses y expectativas futuras, las cuales a su vez potencian la cultura formativa de nuestra institución concatenada a los pilares que se fundamentan en la acción colectiva y la praxis pedagógica.

La oferta de asignaturas de profundización deberá garantizar que al menos dos de las siguientes tres áreas sean cubiertas:

- **Área A:** Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
- **Área B:** Matemática, Ciencias.
- **Área C:** Artes y Educación Física y Salud.

X.- ASPECTOS A CONSIDERAR:

- Los y las estudiantes pueden cursar asignaturas de diferentes áreas durante los dos años del ciclo, no pudiendo repetirse entre 3º y 4º medio.
- La organización y determinación de las asignaturas es de exclusiva responsabilidad del establecimiento educacional.
- Dependiendo de la disponibilidad de recursos, se sugiere a los establecimientos que, en lo posible, ofrezcan más asignaturas que el mínimo establecido. De ese modo, se resguarda la posibilidad de elegir entre más opciones de asignaturas.
- Cada estudiante deberá obligatoriamente elegir 1 asignatura por bloque, las cuales serán determinadas por el establecimiento educacional, según la organización interna de éste.



XI.- PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS IIIº Y IVº MEDIOS SE DEBEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- ✓ Proyecto educativo Institucional (P.E.I)
- ✓ Interés de los estudiantes
- ✓ Plan vigente versus el nuevo plan ministerial.
- ✓ Infraestructura y salas de clases.
- ✓ Dotación docente y competencia.
- ✓ Plantilla Horaria.

Considerando las indicaciones Ministeriales para la implementación del Plan de Estudios (Infraestructura, salas de clases, dotación docente y planilla horaria) el establecimiento podrá ofrecer las asignaturas electivas distribuidas en tres bloques de clases, cada uno de estos incluirá una asignatura de cada Área (A, B y C) **y el o la estudiante deberá seleccionar obligatoriamente una asignatura por bloque dentro de las definidas por el establecimiento según los criterios antes indicados.**

XII.- NORMAS DEL PROCESO DE PLAN DIFERENCIADO PARA IIIº Y IVº MEDIOS.

1.- Los y las estudiantes deberán optar por 3 asignaturas diferentes cada año, cada una de ellas con 6 horas pedagógicas semanales vinculadas a cualquiera de las área determinadas por el establecimiento, considerando los procesos de pesquisa y orientación referidos a los nuevos planes y programas establecidos para IIIº y IVº medios.

2.- Los y las estudiantes podrán elegir las 3 asignaturas vinculadas a 3 áreas específicas (área A – B y C), las cuales fueron determinadas por el establecimiento según los lineamientos dados por el Ministerio de Educación, según la normativa vigente.



Saint George School Particular Subvencionado con Financiamiento Compartido
Av. Oriente N° 1145 Los Ángeles Fono (043) 369943 sgsla@sgeorgeschool.cl www.sgeorgeschool.cl
A continuación se detallan las asignaturas que se dictarán de **cada área** por parte del

establecimiento.

ÁREA	III° MEDIO	IV° MEDIO
A (LENGUA – FILOSOFÍA – HISTORIA)	Taller de literatura. Estética. Economía y sociedad.	Participación y argumentación en democracia. Filosofía política. Geografía, territorio y desafíos medioambientales.
B (MATEMÁTICAS – CIENCIAS)	Limite, derivada e integrales. Química. Biología celular y Molecular	Probabilidades y estadística descriptiva e inferencial. Física. Biología de los ecosistemas.
C (ARTES ED. FÍSICA)	Artes visuales, audiovisuales, multimediales. Promoción de estilos de vida activos y saludables. Creación y composición musical.	Diseño y arquitectura. Ciencias del ejercicio físico y deportivo. Interpretación musical.

3.- Cada bloque de trabajo incluirá las siguientes asignaturas distribuidas por el establecimiento, **cada estudiante deberá elegir obligatoriamente una asignatura por bloque según el recuadro que se muestra a continuación:**

ÁREA	III° MEDIO	IV° MEDIO
BLOQUE A	Taller de literatura. Biología Molecular y Celular. Promoción de estilos de vida saludables.	Participación y argumentación en democracia. Ciencias del ejercicio físico y deportivo Biología de los ecosistemas.



BLOQUE B	Economía y Sociedad. Limites, derivadas e integrales. Creación y composición Musical.	Geografía, territorio y desafíos medioambientales. Probabilidades y estadística descriptiva e inferencial. Interpretación musical.
BLOQUE C	Estética. Química. Artes visuales, Audiovisuales y Multimedia.	Filosofía política. Física. Diseño y arquitectura.

4.- La elección de las asignaturas dependerá tanto de los intereses como de los instrumentos aplicados referidos a orientaciones y preferencias aptitudinales que serán un referente para una elección pensada y reflexiva, donde serán los y las estudiantes los protagonistas principales de su elección previa orientación de las diferentes áreas que ofrece el establecimiento. Este proceso será formalizado en el establecimiento a través de ficha de electividad que incluirá la elección de los y las estudiantes y la respectiva firma.

5.- Cada asignatura tendrá un cupo máximo de 45 estudiantes, si una de las asignaturas del Plan Diferenciado presenta una mayor preferencia de los cupos determinados para ella, se realizará un sorteo al azar para determinar el número máximo de estudiantes (45 estudiantes por asignatura).

6.- Todos los y las estudiantes que producto del sorteo a través del sistema aleatorio no puedan optar a la asignatura elegida como primera opción, deberá seleccionar otra de las ofrecidas por el establecimiento que presente cupos disponibles en el bloque correspondiente.

7.- La cantidad mínima para que una asignatura sea ofrecida a los y las estudiantes será de un mínimo de 10.

La participación formal en la electividad del Plan Diferenciado, se iniciará la primera semana de clases según horario establecido. Sin embargo, los y las estudiantes que se incorporen tardíamente a un electivo o un plan diferenciado, deberán responsabilizarse



XIII.- SOLICITUD DE CAMBIO DE ELECTIVIDAD

Si algunos de los y las estudiantes quisieran realizar el cambio de algún electivo del Plan Diferenciado, se deberá realizar los siguientes procesos, siempre y cuando se cuente con los cupos para hacer efectivo el cambio:

1. Entrevista con apoderado (a) correspondiente por el psicólogo de enseñanza media para pesquisar la situación actual del estudiante.
2. Entrevista a él o la estudiante con el fin de pesquisar situación pedagógica y socioemocional que afecte en ese momento referido a la elección del plan de electividad.
3. Aplicación de test por parte del psicólogo del establecimiento que permitan orientar el proceso de posible cambio de electividad.
4. Evaluación por profesional externo (Neurólogo, Psiquiatra, Psicólogo, Educadora Diferencial, Psicopedagogo), que entregue informe donde se especifique la situación actual del él o la estudiante donde se solicite formalmente el cambio de electividad y sus razones.
5. Entrevista con Jefe de Unidad Técnica Pedagógica con apoderado y estudiante para formalizar el cambio, en la circunstancia que se cuente con la documentación respectiva y existan los cupos para poder ser efectivo.
6. El proceso y la gestión deberá ser realizado por el apoderado durante el periodo de marzo- abril del año en curso.
7. El o la estudiante podrá participar del nuevo Electivo únicamente cuando se haya concretado formalmente el cambio por parte de Unidad Técnica Pedagógica (UTP).
8. Las calificaciones correspondientes al electivo se traspasarán de la asignatura original a la nueva designada en su totalidad, si él o la estudiante debe alguna calificación esta deberá ser rendida en horario normal de clases o fuera de horario, para cumplir con el numero de calificaciones establecidas para la asignatura según Reglamento de Evaluación.



XIV.-LAS TRES ASIGNATURAS A ELEGIR CORRESPONDEN AL ÁREA A, B Y C RESPECTIVAMENTE. PARA ELLO EL ESTABLECIMIENTO EJECUTARA LAS SIGUIENTES ACCIONES:

9. **Charlas informativas:** Charlas dirigidas a los y las estudiantes y apoderados respecto al funcionamiento, normas, fechas e instrumentos a utilizar en el proceso de electividad del plan diferenciado.
10. **Charlas docentes:** Exposiciones realizadas por los docentes con el objetivo de dar a conocer a los y las Estudiantes de cada curso los contenidos, metodología, evaluaciones y recursos de cada asignatura optativa, dicha actividad se realizará al termino del año escolar para los IIº Medios.
11. **Entrega de material:** Se entregará a los y las estudiantes y a los y las apoderados/as un material informativo correspondiente al Proceso de Electividad del plan diferenciado de nuestro establecimiento.
12. **Aplicación de instrumento:** Para terminar el proceso se aplicará a los IIº Medios un instrumento para optar por las 3 asignaturas a elegir entre el área A, B y C.

XV.- ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOLOGICO

Se entiende por esto a los procesos, de atención, evaluación, orientación y derivación, de apoyo a los y las estudiantes y sus familias en este proceso utilizando las instancias y recursos internos del establecimiento y de ser necesario; continuar con la derivación a un profesional externo, para pesquisar situaciones de orientación vocacional y pedagógica de los y las estudiantes.



XVI. RECURSOS

➤ **Materiales**

- Folletos Informativos.
- PC y Data (Videos y PPT).
- Instrumentos para elección – Ficha de electividad.

➤ **Humanos**

- Docentes de las Asignaturas Programa electivo y Plan Diferenciado.
- Psicólogo del establecimiento.
- Unidad Técnica Pedagógica.

VI.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:

La evaluación del desarrollo del programa será realizada mediante la supervisión y ejecución de las actividades programadas que considerará:

- Ficha electividad del estudiante.
- Talleres, test, cuestionarios.